

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2013

Presidencia de la C. Diputada Karla Valeria Gómez Blancas

(13:10 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-
Buenas tardes, diputados.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 51 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a diputado y se encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 7 de noviembre de 2013.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

5. Trece de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

6. Cuatro de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, por los que remite diversa información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

7. Dos de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, por los que remite diversa información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

8. Uno de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Dictámenes

9. Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 84 bis de la Ley Orgánica, así como la sección 8 segunda parte del Capítulo III, artículos 78 bis, 78 ter, 78 quáter y 78 quinquies del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Educación.

Iniciativas

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículo 45, 280 y 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 4 bis y se reforman los artículos 6, 59, 102, y 109 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Iniciativa que adiciona un capítulo II bis al Código Civil para el Distrito Federal, que garantice la pensión alimenticia prenatal a la mujer embarazada, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Iniciativa con proyecto de decreto por la que crea la Ley de Seguridad Social para los cuerpos policíacos del Distrito Federal, que presenta el diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Acústica del Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17. Iniciativa con proyecto con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

18. Iniciativa con proyecto de decreto de reforma, modificaciones y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Norma de Ordenación 26.- *Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular*, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

20. Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal, para incorporar incentivos Fiscales a la utilización de materiales sustentables en las edificaciones del Distrito Federal, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

21. Iniciativa de reforma a los artículos 171 y 172 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22. Iniciativa de reforma y adición a la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23. Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 141 bis, una fracción X al artículo 224 y un artículo 241 bis al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Antonio Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

25. Con punto de acuerdo para exhortar al Senado de la República para que apruebe las reformas necesarias de seguridad social para la atención médica de los matrimonios del mismo sexo y en general de la comunidad LGBTTTI, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que promueva la incorporación de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades al gabinete económico local, que presenta la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a que dé solución al conflicto que prevalece en la unidad habitacional Centro Urbano *Presidente Alemán* (CUPA) y rinda un informe detallado tanto de consumos de electricidad, así como de los pagos efectuados por los vecinos, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al Dr. Jesús Rodríguez Almeida, para que envíe a esta Soberanía el estado que guarda la Ciudad de México, a efecto de que explique las causas del incremento de los actos delictivos en el Distrito Federal y qué acciones está implementando o realizando la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para el combate eficaz contra la delincuencia, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

29. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura, considere aprobar recursos adicionales por un monto de 1,485.01 millones de pesos al presupuesto proyectado del Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio Fiscal 2014, contribuyendo de esta manera con el fortalecimiento gradual de la educación en el país, que presenta la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas, Edgar Abraham Amador Zamora, a la Secretaria de Educación, Dra. Mara Robles Villaseñor, a la directora del Instituto de Educación Media Superior, Lic. Freyja Doride Puebla López, todos del Gobierno del Distrito Federal, para que destine en la elaboración del Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2014, 500 millones de pesos para la construcción de los planteles Venustiano Carranza, Iztapalapa IV, asimismo para la conclusión de la obra en los planteles Iztapalapa III y Vasco de Quiroga, así como el equipamiento y mantenimiento de la infraestructura de los veinte planteles del Instituto de Educación Media Superior en el Distrito Federal, que remite la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, se etiqueten trescientos millones de pesos para áreas verdes en la delegación Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa y al Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Lic. Hegel Cortés Miranda, a garantizar que el Distrito Federal será una ciudad libre de cultivos y productos transgénicos, que presenta la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Comisión Federal de Electricidad se lleve a cabo una reunión con la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica del Distrito Federal, teniendo como principal fin generar el diálogo institucional para reactivar el cumplimiento del convenio suscrito el pasado 6 de junio entre esa Comisión, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a revisar la situación del exceso de costo en el servicio por el consumo y verificar la mora que guardan las unidades habitacionales con el pago del servicio de agua y convenir soluciones a fin de no causar un perjuicio al usuario del servicio y exhortar a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a verificar junto con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la clasificación de las unidades habitacionales para el cobro del agua, según lo estipulado en el artículo 172 del Código Fiscal para el Distrito Federal, para regularizar el pago del agua en unidades habitacionales y convenir facilidades de pago con los causantes, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo para exhortar a las comisiones legislativas de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, a que consideren y aprueben los recursos necesarios y suficientes en el anexo relativo al Fondo Metropolitano 2014, para la construcción de un hospital en la delegación Xochimilco que brinde servicios a los habitantes de las delegaciones del sur de la Ciudad y municipios conurbados con el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Morelos, que presenta la diputada Ana Julia Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal a que implemente un programa integral de bacheo en coordinación con las dieciséis jefaturas delegacionales donde se incluyan vías primarias y vías secundarias de acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, asimismo envíen a esta H. Asamblea Legislativa un informe detallado de las acciones planeadas, el alcance y las fechas en que se realizarán, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe sobre los avances en las investigaciones en contra de quienes hayan violado la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al realizar construcciones sin la previa aprobación del cambio en el uso de suelo, que

presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

38. Con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal realicen un proyecto ejecutivo para la peatonalización de la vía Plaza de la Constitución en el Centro Histórico, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Jefe Delegacional de Iztapalapa, Jesús Salvador Valencia Guzmán, ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Transparencia a la Gestión, para que rinda un informe pormenorizado de las causas del subejercicio que hay en la demarcación, que remite el diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a implementar las medidas necesarias para realizar el saneamiento del Río Santiago en la delegación Xochimilco, que remite la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda aplique las disposiciones de la Norma de Ordenación 26 relativas a la obra que actualmente se efectúa en el predio ubicado en Rafael Oliva No. 2 en escuadra con la calle de Paz Montes de Oca colonia San Mateo en la delegación Coyoacán y proceda a revocar el certificado de zonificación y manifestación de construcción respectiva y posteriormente a la clausura de la obra mencionada, que presenta la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas a nombre propio y de los diputados Karla Valeria Gómez Blancas, Isabel Priscila Vera Hernández y Edgar Borja Rangel, de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente.

42. Con punto de acuerdo relativo a las reformas aprobadas por esta honorable Asamblea para tipificar como delito el maltrato y la crueldad animal, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

43. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, remitan a esta Asamblea los antecedentes registrales y documentación necesaria para que el predio ubicado en Maya número 59 colonia Ajusco delegación Coyoacán, sea dictaminado por esta Asamblea con uso de suelo habitacional y se solicita al fondo nacional de habitaciones populares y al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que se coordinen para proporcionar vivienda digna a los habitantes del predio Maya 59 colonia Ajusco delegación Coyoacán, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Con punto de acuerdo por medio del cual se solicita al Jefe de Gobierno instruya a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal se sirva a aumentar el presupuesto para el funcionamiento y operación del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual en el Distrito Federal con la finalidad de dar continuidad y ampliar sus servicios y actividades permanentes, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

45. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y a partir de los lamentables hechos derivados de las obras de restauración de la estatua ecuestre de Carlos IV, revise y modifique la composición y atribuciones del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

46. Con punto de acuerdo por el cual se hace un exhorto al Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones inicie el procedimiento disciplinario correspondiente para remover a la Directora General de Administración en la delegación Cuauhtémoc, en razón de que previo a su nombramiento no cumplió con el perfil que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y determine la responsabilidad administrativa del Jefe Delegacional en esa demarcación

territorial, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

47. Con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia de la Jefa Delegacional de Tlalpan ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Transparencia a la Gestión, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal informe sobre el número, estados de salud y condiciones generales de menores que se encuentran sujetos a tutela judicial, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en la Ciudad de México, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

50. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, para que informe a esta Soberanía las acciones que se tienen contempladas para prevenir riesgos en la delegación Cuajimalpa y se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere en el presupuesto 2014 una partida presupuestal adicional para la delegación Cuajimalpa, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

51. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc realice las acciones necesarias a fin de dar mantenimiento al Parque México, ubicado en la colonia Condesa de esa demarcación territorial, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 51 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y 13 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibieron los siguientes comunicados: 4 de la Oficialía Mayor, 2 de la Secretaría de Turismo y 1 de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, todos del Distrito Federal, por los que remiten respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a las Comisiones de Administración Pública Local, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Turismo y de Asuntos Laborales y Previsión Social para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 9, 10, 11 y 13 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una iniciativa que adiciona un capítulo II bis al Código Civil para el Distrito Federal, que garantice la pensión alimenticia prenatal para a la mujer embarazada, se concede el uso de la Tribuna al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta y la siguiente iniciativa se trasladan al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Acústica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- Gracias diputada Presidenta.

Someto a consideración de este Organismo Legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se crea la Ley de Acústica del Distrito Federal, la cual tiene como fin regular de forma precisa la contaminación acústica o auditiva en nuestra Capital.

Sin lugar a dudas éste ha sido un tema pendiente de regular desde hace mucho tiempo, pues pese a la existencia de normas oficiales y locales las atribuciones de aplicación han quedado dispersas y por lo tanto en ocasiones inoperantes.

El sonido se debe a la fluctuación de ondas de presión en el aire que son registradas por el oído y el sistema nervioso. Por ruido se entiende por un sonido indeseable para la persona que lo escucha y por lo general tiene las siguientes características: es duradero, de fuerte intensidad, elevada frecuencia y caótico.

De acuerdo al Reglamento para la Protección del Ambiente Contra la Contaminación originada por la emisión de ruido, éste se entiende como todo sonido indeseable que molesta y que perjudica a las personas, pues el sonido se torna contaminante cuando resulta dañino para la salud y por lo tanto disminuye la calidad de vida del ser humano.

El ruido urbano ha sido un tema de preocupación social y política no sólo en México. En países como Grecia o Italia existen legislaciones muy claras y precisas que atienden esta problemática y que les ha permitido proteger la salud y el medio ambiente de los ciudadanos de estas naciones.

Dentro de las fuentes de ruido que han sido identificadas en el ambiente urbano, el más importante es la vehicular, siguiendo otras como la construcción, la industria, trabajos públicos, sistemas de bombeo, equipos de ventilación, aires acondicionados, equipos de limpieza, música en alto volumen y celebraciones sociales excesivamente ruidosas.

Existen diversos efectos médicos serios tales como la hipertensión, estrés psicológico, ataques al corazón y daños auditivos que conciernen a pequeñas partes de la población; existen además efectos negativos sobre las capacidades de aprendizaje en los niños, lo cual genera reducción en la calidad de vida de los ciudadanos.

Respecto a los efectos del impacto fisiológico, se han documentado estudios en donde se observa que el efecto del ruido es mediado por una reacción emocional, la cual perturba el equilibrio de nuestro organismo produciendo alzas de presión sanguínea, aceleración del ritmo cardiaco, incremento de la secreción estomacal y otros síntomas asociados; también se ha encontrado que el ruido puede afectar el tejido intestinal y provoca incidencias gastrointestinales.

Los estudios de poblaciones expuestas al ruido específicamente en los individuos que trabajan bajo condiciones ruidosas, aparecen en gran variedad de trastornos como el incremento de la morbimortalidad y los trastornos mentales.

Esta propuesta establece atribuciones claras tanto al Jefe de Gobierno como a la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría Ambiental y los Jefes Delegacionales, es decir, con la finalidad de que sus funciones no se dupliquen y se delimiten concretamente sus atribuciones a este respecto.

En el caso del Jefe de Gobierno, éste tendrá facultades exclusivamente ejecutivas, relativas a la celebración de convenios con empresas u otras

entidades encaminadas a implementar acciones tendientes a la regulación de contaminantes auditivos.

Asimismo, deberá contemplar en aquellos programas que son facultades exclusivas propias de sus funciones, políticas y acciones tendientes a reducir los daños no sólo ambientales, sino también los referidos a la salud, generados por la contaminación acústica.

Por otra parte, la Secretaría del Medio Ambiente se encargará de normar y regular la política ambiental, tendrá también facultad expresa para ordenar a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, la realización de visitas de verificación a aquellas fuentes fijas o móviles que violen lo dispuesto en esta normatividad, es decir, la verificación podrá ser iniciada de oficio sin necesidad de que medie denuncia alguna. Lo anterior se debe a que desafortunadamente existe mucha apatía por parte de la ciudadanía para la presentación de denuncias.

De esta forma, se dota a las autoridades de tener facultades específicas para verificar cuando no se dé el cumplimiento de la ley y esto por supuesto para salvaguardar la salud auditiva de los ciudadanos y fomentar el equilibrio ecológico.

En relación a los jefes delegacionales, su función resulta más que de apoyo de dotarlos de una aplicación que les permita facultar o difundir dentro de sus demarcaciones territoriales, los programas y las normatividad en materia de contaminación acústica.

Asimismo, podrán emitir opinión sobre las áreas restringidas de ruido y sobre las políticas en torno a la materia. Sin embargo, también se tienen dispuestas facultades para aplicar sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondiente por infracciones a esta ley y su reglamento.

A la PAOT se le faculta para realizar visitas de verificación, ya sean ordenadas por la propia Secretaría de Medio Ambiente o como resultado de una denuncia ciudadana.

Si bien como figura verificadora de la ciudad tenemos al INVEA, este organismo ha quedado rebasado en sus funciones y ni su ley ni su reglamento

establecen acciones que permitan verificar y sancionar lo relativo a la contaminación acústica o al ruido.

Esta ley busca regular emisiones de ruido generadas en construcciones, establecimientos mercantiles, también en el transporte, sin embargo se hace referencia a fuentes fijas y móviles para no acotar el ámbito de aplicación de este ordenamiento.

Aquí tenemos un caso muy específico que es el del Metro, donde los *bocineros* han generado no sólo contaminación, sino también estrés y riñas adentro o en el interior de este sistema de transporte tan importante para la ciudad.

En cuanto a las construcciones se establecen los límites máximos para generar ruido, pero entendiendo que la maquinaria y demás herramientas de construcción necesarias muchas veces no cuentan con dichos requerimientos, también se establece un procedimiento a través del cual la Secretaría podrá otorgar un permiso temporal para la utilización de las mismas.

En relación a los establecimientos mercantiles, con la finalidad de no crear duplicidad de criterios y de facultades de aplicación, se homologa con lo ya contenido en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Por lo que respecta a la contaminación acústica, como decía hace un momento al interior del transporte público, es un tema que se ha tratado en múltiples ocasiones, pero que no ha sido resuelto hasta hoy. Tanto la Secretaría de Seguridad Pública como las autoridades de dichos medios de transporte se han visto rebasados por los denominados *vagoneros*, quienes día a día suben a vender productos utilizando como herramienta comercial, bocinas que dañan directamente al sistema auditivo de los usuarios y un ejemplo claro de ello es el que ya comenté hace un momento, el Metro.

Por tal motivo, con esta ley se establece una prohibición expresa de realizar cualquier tipo de actividad comercial a bordo del transporte público a cargo del Gobierno del Distrito Federal o el concesionario a través de bocinas o expansores de sonido, estableciendo también la facultad ciudadana de realizar la denuncia correspondiente contra quienes cometan esta infracción, la cual será sancionada con una multa de 50 hasta 20 mil días de salario mínimo y también de 36 horas de arresto.

Asimismo, se destina un capítulo para definir el procedimiento así como los criterios en torno a la denuncia ciudadana, esto con la finalidad de precisar su aplicación y cómo habrá de seguirse este proceso.

Aquí abajo podrán ver, compañeras y compañeros diputados, una lámina que presento con relación a los tipos de ruido que tenemos en la Ciudad de México y cómo hay un comparativo de cómo se afecta a los diferentes grupos de la población.

Es indispensable que no sólo se tengan datos referidos ya en esta iniciativa sino también tener claridad del nivel de afectación que genera el ruido y los problemas que tiene para la salud, así como los trastornos que ya he explicado.

Con esta iniciativa la Ciudad de México tendrá una mejora en la calidad de vida de sus habitantes, pues al estructurar y coordinar facultades y responsabilidades entre las autoridades se reducirá el ruido en la ciudad, esto generando de manera directa una reducción también del nivel del estrés por la contaminación auditiva, también la reducción de enfermedades y por fin se regularán entre los comercios, construcciones, el nivel de ruido y sobre todo en donde hay una queja importante de la ciudadanía el ruido generado en el transporte público.

Espero que esta iniciativa pueda ser discutida y aprobada, apoyada por supuesto con la participación de los grupos parlamentarios.

Sería todo, gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 12 ha sido retirado del orden del día.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia, diputada Presidenta.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta iniciativa con proyecto de decreto, por economía parlamentaria solicito se integre el texto de forma íntegra en el Diario de los Debates.

Vejez y envejecimiento son dos caras de una misma moneda que da cuenta de un proceso gradual de individuos y universos demográficos.

El envejecimiento además de ser un referente biológico se asocia a diversas consideraciones de tipo demográfico, económico, político, cultural e incluso subjetivo.

En este sentido, la entidad federativa con mayor representatividad de personas adultas mayores es el Estado de México con 11.3% del total nacional, seguido por el Distrito Federal con el 10%. Se estima que para el 2030 la población de personas adultas mayores se duplicará 18% del total de la población femenina y 16.2% del total de la población masculina.

En el Distrito Federal las y los adultos mayores padecen una serie de injusticias, carencias y abandono por parte de sus familiares. Son diversas las causas de exclusión, como por ejemplo las pocas oportunidades de las familias

para subsistir, espacios reducidos, familias numerosas, múltiples ocasiones de los miembros de las mismas, la pérdida de respeto y valores con los adultos mayores, la velocidad del ritmo de vida de la ciudad, aunado a los espacios saturados y la pérdida de la cortesía hacen que sufran tanto tantos discriminatorios como pocas consideraciones para con su edad y estado físico.

Si bien es cierto que en los últimos años se han realizado acciones encaminadas para fortalecer las políticas públicas, con la finalidad de crear alternativas para solucionar los principales problemas y necesidades que aquejan al sector de población objetivo, también lo es que se necesita generar propuestas que ayuden a edificar la fortaleza en diversos campos estratégicos, como la defensa de los derechos humanos, la inclusión, la igualdad de oportunidades y la potencialización de las capacidades de estos grupos marginados para que tengan un desarrollo efectivo a su bienestar.

Por lo anterior, lo que se plantea en la presente iniciativa es mejorar el marco normativo existente ya aplicable con el fin de que puedan gozar de un estilo de vida digno, íntegro y justo, en virtud de que son personas que merece la apertura de espacios y oportunidades de acuerdo a sus capacidades, además de las que sean necesarias para garantizarles una vejez plena e integral.

Bajo esta óptica, el artículo 5 inciso b) fracción III de la ley en comento se contempla como derecho la certeza jurídica y la familia, sin embargo el dispositivo, inciso y fracción en cuestión no señala con precisión a quién o a quiénes se refiere esta obligación, ya que en el encabezado del mismo se habla de certeza jurídica y familia, por lo que puede presumirse que la obligada a respetar o garantizar ese derecho es de la familia, pero el propósito y espíritu de la fracción en comento está encaminada al respeto de los derechos de las y los adultos mayores cuando se encuentran involucrados ya sea como afectados o como perpetradores de un hecho ilícito o infracción.

Por el vacío antes mencionado es que se puede llegar al caso en que ni la autoridad ni la familia se obliguen a proporcionar el trato digno y apropiado que establece la ley, por tanto debe hacerse una reforma al dispositivo en comento con el único fin que quede debidamente reconocido dicho derecho a recibir un trato digno y apropiado por parte del ministerio público, el juez cívico, así como

de las autoridades que conozcan del asunto durante la iniciación, integración y determinación de las indagatorias correspondientes o en su caso el cumplimiento de la sanción legalmente impuesta cuando sean víctimas u ofendidos o ellos mismos comentan cualquier tipo de ilícito o infracción.

Con la modificación anterior se pretende dejar fuera las interpretaciones subjetivas que podrían desencadenar una violación progresiva y sistemática de las y los adultos mayores en sus derechos, de manera que se garanticen los derechos contemplados en el marco normativo propuesto.

En esta tesitura, en relación al artículo 5 inciso d), el cual establece el derecho a la recreación par las personas adultas mayores, se debe señalar que en el mismo no se señala ningún mecanismo o forma que les permita a las y los adultos mayores hacer efectivo este derecho. Desafortunadamente la ley es omisa en cuanto a proveer herramientas jurídicas para la recreación, es decir, se cumple con el reconocimiento del derecho, mas no se crea una herramienta jurídica que las y los adultos mayores puedan utilizar para materializar este derecho previamente reconocido.

Por lo anterior se pretende con esta reforma y adición que las autoridades competentes brinden las facilidades para que se les provea de los servicios necesarios para que los grupos organizados de personas adultas mayores puedan realizar actividades recreativas y culturales en el Distrito Federal, con el objeto de favorecer directamente a ese sector de la sociedad, en un rubro que si bien es mencionado en la ley, pocas veces se provee al titular del derecho de elementos para materializar el mismo.

En otro orden de ideas, respecto a la fracción I del inciso f) del artículo 5 de la multicitada ley, la misma establece el derecho de las personas adultas mayores para ser sujetos a programas de asistencia social cuando estos se encuentren en una situación de riesgo o desamparo.

En virtud de lo anterior, se considera necesario cambiar el texto de la fracción del inciso y artículos referidos ya que en este sentido la redacción actual es limitativa para ser sujetos de programa de asistencia social que garanticen su atención integral.

Por la exposición de motivos antes mencionada, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo consideramos importante proveer a las y los adultos mayores de herramientas jurídicas que les permitan gozar de una aplicación eficiente del derecho tutelado, lo cual se verá reflejado en su estilo de vida y desarrollo integral, además de que las propuestas aquí planteadas pugnan por el bienestar de un sector sumamente importante de la sociedad, sin contravenir principios jurídicos, morales o normas jurídicas aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción III del inciso b), se adiciona una fracción V al inciso d) y se reforma la fracción I del inciso f), todos del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5.- De manera enunciativa esta ley reconoce a las personas adultas mayores los siguientes derechos: Inciso b).- De la certeza jurídica y familia.

Fracción III.- A recibir un trato digno y apropiado por parte del ministerio público, el juez cívico, así como de las autoridades que conozcan del asunto durante la iniciación, integración y determinación de las indagatorias correspondientes o en su caso que conozcan del asunto durante la iniciación, integración y determinación de las indagatorias correspondientes o en su caso el cumplimiento de la sanción legalmente impuesta cuando sean víctimas u ofendidos o ellos mismos cometan cualquier tipo de ilícito o infracción.

Inciso d).- De la educación, recreación, información y participación.

Se adiciona la fracción V.- A que las autoridades competentes les brinden las facilidades para que se les provean los servicios necesarios con el fin de que grupos organizados de personas adultas mayores puedan realizar actividades recreativas y culturales en el Distrito Federal.

Inciso f).- De la asistencia social.

Fracción I.- A ser sujetos de programas de asistencia social que garanticen su atención integral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reforma, modificaciones y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHTEMOC VELASCO OLIVA.- Ciudadanas y ciudadanos diputados:

En no menos de cien veces desde esta Tribuna hemos escuchado con mayor y en ocasiones bien informada razón las voces de alerta que se vienen dando sobre los padecimientos y enfermedades que agreden de manera contumaz a la población infantil, a los adolescentes y jóvenes, así como a los adultos mayores: desnutrición, obesidad, diabetes e hipertensión arterial.

A tal grado se ha dado esta alerta nacional que la obesidad infantil es una pandemia según la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, coincidiendo con el Fondo para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, pandemia e donde México ocupa el desafortunado primer lugar.

El dato duro es en el sentido de que tres de cada diez seres humanos que nacieron a partir del año 2000, entre los 12 y los 30 años de edad padecerán alguna de las modalidades de la diabetes. Los costos de sus tratamientos y cuidados especializados impactarán severamente los presupuestos de la salud y políticas públicas.

También la hipertensión está reproduciendo el fenómeno de muertes por infarto y más grave aún los adultos mayores además de las enfermedades crónico degenerativas que les aquejan concordantes con la edad, en la última década suman estas patologías producto de la pésima inducida y tolerada conducta consumista de productos llamados *alimento chatarra*, *aguas carbonatadas*, *gaseosas* y *botanas*, conjuntamente a una larga lista de frituras, dulces con altas dosis de colorantes, harinas refinadas y sales en exceso.

Pese a los estudios y diagnósticos que sustentan esta alerta general prácticamente nada o casi nada se está haciendo para combatir la mortalidad por esa causa tan perjudicial y dañina como las drogas hasta ahora toleradas y consideradas ilegales; se están violando e incumpliendo flagrantemente tanto los mandatos constitucionales como las leyes generales reglamentarias y secundarias de todo nuestro andamiaje jurídico legal en las materias de salud, educación, seguridad alimentaria y nutricional y de desarrollo rural, así como las de comercio y regulación de los procesos económicos tanto en el país como en el Distrito Federal.

Sus resultantes negativas son los altísimos costos para financiar las instituciones públicas de salud ante los índices de muerte que por más que se quieran matizar o encubrir crecen.

La Ley General de Salud y más concretamente la Ley de Salud del Distrito Federal exigen reformas y actualizaciones y dentro de éstas una eficaz fórmula de sancionar a sus trasgresores, sean estos personas físicas o morales, comercializadoras de empresas nacionales o trasnacionales; sanción y aplicación de las leyes en la materia con energía y contundencia que no dejen espacios entre la opacidad y las franjas de corrupción encubierta de fórmulas tributarias, estímulos y modalidades de excepción, así como que en la práctica no sean en los propios establecimientos educativos o lugares aledaños donde se comercien este tipo de mercancías dañinas para la salud de los educandos, cuando menos en un radio de 300 metros a la redonda, siguiendo el criterio que se usa para el tabaco y las bebidas embriagantes.

Las reformas que sujetamos a su consideración, análisis y debate en la Ley de Salud, inciden directa e indirectamente en las Leyes de Educación, Seguridad

Alimentaria y Nutrición, así como en la de Desarrollo Rural, todas del Distrito Federal, por ello partimos de las definiciones, criterios generales y específicos que las sustentan.

La salud tiene como componente fundamental la nutrición que el ser humano requiere para garantizar el correcto desarrollo de sus potencialidades físicas, intelectuales y productivas desde su gestación, durante su edad temprana, niñez y adolescencia, juventud y madurez y como persona adulta.

En nuestra realidad compleja y dinámica contrastante entre opulencia y miseria, sin falsos triunfalismos o pesimismo debemos asumir que en la actualidad existen poco más de 30 millones de mexicanos que no tienen acceso a los servicios asistenciales y de seguridad social, es decir una cuarta parte de los 118 millones de mexicanos, según datos del Consejo Nacional de Población. El cuadro crítico de desnutrición y enfermedad resulta más que evidente.

Por lo ya documentado con objetividad, responsabilidad y sin dramatismos estériles, desde el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo y el Fondo de Cultura Económica de la UNAM sobre los 10 problemas relevantes de salud pública y los determinantes sociales de la salud en México, no debería de haber más titubeos, contradicciones y fallas estructurales en la aplicación enérgica de nuestras políticas públicas en materia de salud.

Juan Ramón de la Fuente, Rolando Cordera y Ciro Murayama, coinciden al afirmar que está demostrado que el mejoramiento de las condiciones de salud influye en el crecimiento económico, implica el reforzamiento mutuo o de una relación bidireccional entre las variables de crecimiento económico y las condiciones de salud de la población.

Asimismo la evidencia muestra que la salud influye de manera significativa en las condiciones de pobreza y que ésta a su vez gravita de manera destacada en los niveles de salud.

A nuestra vez como organización, Partido Movimiento Ciudadano, afirmamos que son fundamentalmente las zonas conurbadas, rurales y colonias populares de las grandes ciudades de nuestro país, las que confrontan el flagelo de la pobreza y el hambre, 53 millones de México que han sido testimonio.

Así, ahí se adiciona el otro binomio de la desnutrición, la distorsión alimentaria con el consumo indiscriminado de productos y bebidas de alta agresividad, al equilibrio, la salud y calidad de vida de la población.

La responsabilidad de las políticas públicas en salud, está más allá del discurso reivindicativo y del dramatismo de la denuncia, sobre todo porque el tema es tan claro como pesado fardo de indiferencia, inmutabilidad y peligrosa resignación, de no ser gubernamental en los ámbitos federal, estatal y municipales.

El Distrito Federal se ha caracterizado en la lucha y esfuerzos por políticas públicas serias, responsables y sobre todo con la suficiente potencia y energía para revertir los grandes males que nos agobian.

Así por este motivo convoco a que el voto sea favorable y prioritario para esta iniciativa.

En el Senado y en la Cámara de Diputados se está dando el debate en todos los planos y desde todas las visiones para que no quede un resquicio por donde pueda colarse la opacidad, el influyentismo y los fermentos de la corrupción que toleró y nos hizo llegar hasta este punto donde la salud colectiva y la calidad de vida de nuestra población, así como sus tratamientos y costos, puedan desquiciar inclusive toda la estructura social. De ahí nuestra propuesta también nuestro compromiso para que la respuesta sean efectivamente institucionales e integrales.

En síntesis, lo que esta iniciativa de reforma a la ley de Salud del Distrito Federal postula, es la actualización en congruencia con la última reforma que se hizo tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, a la Ley General de Salud con la propuesta formulada por Movimiento Ciudadano, que contempla los siguientes puntos:

Primero.- Para ampliar y diversificar la cobertura de servicios a la población con especial énfasis a los grupos más vulnerables, a través de la medicina integrativa, que incluye todos los campos clínicos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y evaluación nutricional en alopátia, homeopatía, acupuntura, medicina natural y herbolaria, puesto que en marzo del 2012, desde el Senado

de la República se sustentó lo que fue ratificado por la Cámara de Diputados en 25 de octubre de 2012 y que está ya en la Ley General de Salud vigente.

Segundo.- Para que concretamente la Ley de Salud del Distrito Federal queden incorporados los conceptos de la medicina integrativa, sus objetivos, propósitos, cobertura y alcances en beneficio directo de la población originaria y residente del Distrito Federal, incluyendo aquella parte de la ciudadanía que por su condición socioeconómica, cultural y de movilidad de la zona metropolitana del Valle de México, acude a las instituciones de salud y recibe los servicios que esta ciudad democrática, generosa y solidariamente le brinda.

Tercero.- Para que la interrelación que hay en las leyes de salud, educación, seguridad alimentaria y nutrición, así como en las políticas públicas que tutelan y protegen la calidad de vida de la población infantil, adolescente, joven y de los adultos mayores, se den dentro del marco de acciones y actuaciones preventivas, de orientación e información que permitan revertir las tendencias negativas que atentan contra la salud e integridad de las personas.

Cuarto.- Para que en todos los casos en que se vulnere el derecho a la salud y la nutrición en general, pero con especial énfasis se afecte a los grupos más sensibles de aquellos que se reconocen como bases vulnerables, efectivamente se les aplica a los infractores las sanciones administrativas y civiles e inclusive penales que se ameriten, como está establecido en los artículos 201, 205, 206 y 208 de nuestra Ley de Salud del Distrito Federal, pero que no se aplican con el rigor y la disciplina que debieran.

Es en este amplio espectro de actualización, en 18 artículos de nuestro ordenamiento jurídico ligado a la salud, la educación, la alimentación y la nutrición en el Distrito Federal, que formulamos la iniciativa para combatir las patologías sociales más agresivas, los padecimientos y enfermedades de sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial, infarto y diabetes.

Por lo hasta aquí expuesto, fundado y motivado, someto al debate, análisis y discusión la presente iniciativa de reforma, modificación y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal.

Es cuanto, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Norma de Ordenación número 26, Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable de Interés Social y Popular, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Con su venia, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

El tema que hoy sometemos a la consideración de este Pleno es una iniciativa con proyecto de decreto que busca reformar la Norma de Ordenación conocida como Norma 26.

Como todos sabemos, esta Norma 26 es una norma que tiene como espíritu el apoyar a que las familias más necesitadas de esta ciudad cuenten con una vivienda digna.

El derecho a la vivienda que está plasmado en nuestro artículo 4º Constitucional es un principio que tenemos que defender como cimiento fundamental para el desarrollo de las familias, del tejido social en esta ciudad, de la facilidad de oportunidades para las familias del Distrito Federal, y es un tema que en esta ocasión a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista quiero presentar ante ustedes porque estamos convencidos que es un tema que debe de contar con el apoyo de todas y todos los diputados de esta Asamblea.

No podemos dejar de mirar a todas las familias que necesitan apoyo para sus viviendas. Eso dicho, la Norma 26, que sin lugar a dudas está inspirada en principios que todos compartimos, ha sido motivo de mal uso de parte de desarrolladores voraces, de parte de posiblemente actos de corrupción en ciertas delegaciones, y lo que ha resultado en materia de la Norma 26 que

permite que en ciertas circunstancias los edificios puedan ser más altos de lo que exige el Plan Parcial, que en ciertas circunstancias los edificios puedan tener menos cajones de estacionamiento que lo que exige normalmente la ley, que en ciertas ocasiones haya mayor densidad de departamentos que lo que exige la ley, en condiciones muy específicas que están orientadas a apoyar a las viviendas populares de esta ciudad, esas ventajas que se ofrecen a cualquier desarrollador que piensa en desarrollar para las clases más desprotegidas, lo que ha estado pasando es que muchos desarrolladores se amparan en la Norma 26 para hacer vivienda que no está realmente destinada a las clases populares. Por lo que finalmente se está utilizando en muchos casos para darle la vuelta a la ley para fines económicos en menoscabo de la sana planeación urbanística de la ciudad.

¿Dónde estamos parados hoy en relación a la Norma 26? La Norma 26 ha sido suspendida por la autoridad, todos los diputados hemos estado de acuerdo en esto, en estos abusos en relación a la Norma.

Cabe señalar que no es la primera vez que se suspende, ya se había suspendido también el año pasado, y se había suspendido con razón. Yo platicando con varios compañeras y compañeros diputados no sólo de la Comisión de Desarrollo Urbano, en donde he podido palpar que están a favor de controlar este tipo de excesos de ciertos desarrolladores corruptos, lo que está en el ánimo, sentimos nosotros de esta Asamblea y qué bueno que sea así, es por supuesto apoyar la existencia de normas como la 26 que favorecen el desarrollo de vivienda para las familias más frágiles, las familias de las clases más desfavorecidas, vivienda popular, favorecer la existencia de normas como la 26, pero evitando que hayan estos abusos que ya había mencionado yo hace ratito.

¿Cómo podemos fortalecer a la Norma 26? Lo primero es, siendo muy claros que los abusos de esta buena idea, los abusos de las que ha sido presa esta buena idea de ninguna manera pueden justificar que el espíritu de una ley como la Norma 26 sea cuestionada. No se trata de cuestionar, porque se escuchan voces que quieren derogar la Norma 26 a raíz de todos los actos de corrupción que se han realizado amparados en ella, no queremos. Yo creo que sería injusto con las clases populares derogar la Norma 26, es una buena idea

que por ambición de ciertos desarrolladores ha sido mal ejecutada, pero la idea es buena.

¿Entonces qué tenemos que hacer? Obviamente no derogar la Norma sino enriquecerla, incluso la iniciativa que hoy sometemos a la consideración de todas y todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, es resultado de que ahorita esa Norma está suspendida bajo el principio, y es lo que se mencionó desde su suspensión, de que todos los legisladores íbamos a enriquecerla para evitar los abusos que se están cometiendo en su nombre.

En ese espíritu de enriquecer la Norma 26 para que se pueda volver a activar, para que podamos volver a dar a las familias, a las clases populares una vivienda digna, como lo dice nuestro artículo 4° Constitucional, en ese espíritu y sólo en ese espíritu estamos proponiendo a la consideración de ustedes una serie de puntos que en realidad son de sentido común y que queremos compartir con ustedes para que juntos apoyemos esta iniciativa y podamos ayudar a las clases populares a tener una vivienda digna.

¿Cuáles son los cambios? Primero un cambio en la denominación de la Norma de Ordenación 26, que en la actualidad se le llama Norma para Incentivar la Producción de Vivienda, queremos cambiarle la denominación, porque creo que puede ser muy pertinente darle en su título una definición que realmente aclare el propósito y el destino que debe de tener esta Norma, estamos pidiendo que se cambie la denominación cambiando la palabra *producción* por *facilitar*, porque de eso se trata esa norma, de ser una facilitador de vivienda para las clases más desprotegidas de esta ciudad.

Segundo, que los criterios de sustentabilidad sean de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia ambiental, sobre todo en uso eficiente de agua y construcciones, por citar algunas.

Creo que este tipo de armonización entre normas, particularmente las de vivienda con las de medio ambiente, son en beneficio del desarrollo sustentable de la ciudad, del equilibrio de nuestro medio ambiente y creo que son muy importantes de considerar.

Tercero, la prohibición de que esta Norma se aplique en espacios adicionales a los que ya se prohíbe, nos referimos particularmente a dos tipos de espacios

urbanos que tenemos qué proteger, que a raíz de experiencias muy recientes sabemos que sería un error que fueran edificadas ahí construcciones de vivienda amparadas en la Norma 26 y debemos protegerlas, estos son los centros de barrio y las zonas patrimoniales.

El cuarto punto es que las personas desplazadas de los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación tengan acceso a vivienda. Es importante, aquí es una postura de mi partido, del Partido Verde Ecologista, por supuesto defender los usos de suelo de conservación, hemos hablado mil veces que es una plaga para la Ciudad que el suelo de conservación de esta Ciudad pierda 200 hectáreas al año de este activo tan precioso que es lo que permite que se recarguen los mantos freáticos, que es lo que permite que se protejan los ecosistemas, los microclimas que garantiza la permanencia de la biodiversidad en esta Ciudad, que cuenta con el 12% de la biodiversidad de todo el país, lo que es impresionante considerando las amplias áreas de selva y jungla que tenemos en nuestro territorio y en ese sentido sí hemos tenido como Partido Verde una posición muy fuerte de proteger el suelo de conservación.

No somos ajenos, no somos insensibles a la problemática que origina la invasión en estos asentamientos irregulares y por eso queremos darles una salida humana, justa, social, comprometida con la gente más necesitada de esta Ciudad, permitiendo que esta Norma 26 le dé cabida y sean las personas desplazadas de los asentamientos humanos irregulares que tengan también cabida al amparo de esta norma que busca darle vivienda a la gente más necesitada.

Tercero, otro punto, dar vista al ministerio público por parte de la autoridad responsable en casos de violaciones a la norma de ordenación. Sabemos que esta Norma ha sido violada frecuentemente, por eso esta Norma está suspendida, en la Procuraduría hay aproximadamente 60 expedientes que así lo testifican y es importante que se le dé mejor seguimiento a estos temas, porque muchas veces nos enteramos que ya se violentó la norma cuando ya está el edificio acabado y pensamos que las autoridades locales que están en el terreno, que tienen una buena integración con el tejido social, que conocen lo que está pasando en sus calles, confiamos en que las autoridades locales, las

delegaciones en particular pueden ser buenos aliados en la protección, en encargarnos de que esta norma se cumpla al pie de la letra y sin abusos por parte de desarrolladores que construyen supuestos desarrollos de interés social para clases populares, construcciones de menos de 700 mil pesos como lo marca la norma y que en realidad no estén haciendo vivienda de lujo, con mayores pisos que les permite la norma solamente para darle la vuelta a la ley. Sí queremos que las autoridades locales sean un apoyo en la vigilancia del estricto apego a esta norma.

Finalmente, la acreditación fehaciente a través de corrida financiera que el valor de la venta no va a ser superior a los 700 mil pesos y que las construcciones que excedan en los pisos respetados se asignen a las personas desplazadas de los asentamientos irregulares.

Estos puntos creemos que son muy importantes, la imposición de sanciones penales y administrativas a quien viole la norma y la prohibición de solicitud de modificación de uso de suelo para legalizar lo que ya se construyó, para no legalizar lo ilegal.

Con esto concluyo. Esperemos que puedan revisar esta iniciativa y que le den el visto bueno porque su única intención es apoyar a las clases más desfavorecidas que tienen, como insisto y dice nuestro artículo 4º Constitucional, un derecho a la vivienda digna.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de reforma a los artículos 171 y 172 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el

Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración y Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de reforma y adición a la Ley de Educación del Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNANDEZ SOLIS.- Con su venia diputada Presidenta.

Diputados y diputadas:

La de la voz, diputada Ma Angelina Hernández Solís, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracciones V, IX y Artículo 42 fracciones XIV y XVI y XLVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como el Artículo 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, ambas del Distrito Federal y 85 fracción I, 86 del Reglamento para el Gobierno Interior del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con base en las siguientes consideraciones.

Que la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal fue promulgada el 28 de septiembre de 1998 con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realice la administración pública del Distrito Federal, sus dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones.

Asimismo es importante señalar que la agricultura en el Distrito Federal logró un máximo histórico de 37 mil 195 hectáreas sembradas en 1983 a pesar de la crisis que existía en México, pero lamentablemente debido a la falta de apoyo ha ido disminuyendo de manera radical hasta llegar a mínimos de 19 mil 340 hectáreas sembradas en 2011.

De igual forma el Informe de Políticas sobre Seguridad Alimentaria de junio de 2006, rendida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, se debe buscar un enfoque de doble componente.

1.- Para combatir el hambre combinando la agricultura y el desarrollo rural sustentable con programas específicamente dirigidos a incrementar el acceso directo a los alimentos para los sectores más necesitados.

Bajo este panorama, el 22 de enero de 2013 entró en vigor el decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, teniendo dentro de sus objetivos los más importantes, los siguientes:

Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas.

Minimizar las pérdidas poscosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.

En esta misma tesitura, el 12 de julio del 2013 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó el Foro denominado *Soberanía alimentaria en el Distrito Federal*, por medio del cual se llevaron a cabo consensos para elaborar propuestas a favor de la soberanía alimentaria, mediante el apoyo al campo del Distrito Federal.

Continuando con el apoyo a la soberanía alimentaria, el 17 de octubre del 2013 el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal firmó el acuerdo por el que se ordena la creación del sistema para la seguridad alimentaria y nutricional de la Ciudad de México, que coordine la aplicación de programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria de la población.

Asimismo el día 7, el día de hoy, la Presidencia de la República anunció grandes reformas al campo para respaldar a los pequeños productores para lograr la elevación de sus rendimientos por hectárea a partir de mayor certeza jurídica.

De acuerdo con las estadísticas de la organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, de 1961 a 1997 la expansión anual promedio del área a cultivada en América Latina, es de 1.26 por ciento.

Contrario a la anterior estadística, el Distrito Federal ha perdido el 48.37 por ciento de las hectáreas sembradas en aproximadamente 23 años, lo que significa una pérdida de 2.87 por ciento por año. De continuar con este decrecimiento, el Distrito Federal jamás podrá obtener una verdadera seguridad y soberanía alimentaria.

Bajo esta perspectiva, tenemos que el Distrito Federal ha tenido un retroceso en cantidades de hectáreas sembradas de 3.35 por ciento anuales. Ante esta situación, sólo mediante políticas públicas importantes y con un apoyo mínimo del 30 por ciento de la compra de la producción total del producto del campo, podremos generar condiciones para reactivar este sector y lograr a mediano plazo una verdadera soberanía alimentaria y en consecuencia una seguridad alimentaria.

Ante esta situación, se propone que el Gobierno del Distrito Federal realice compras a la producción primaria del Distrito Federal, toda vez que sólo mediante el fortalecimiento del mercado local, entendiendo a éste como los canales en que los productores emprendedores comercializan en forma periódica sus productos, que se hayan situados en la cercanía de sus explotaciones y que sirvan al abastecimiento de la población local, se podrá generar una verdadera soberanía alimentaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y se reforman los artículos 32 fracción VIII, 54 y 55-Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.

En este sentido, en el artículo 32 se adiciona la fracción VIII que dirá de la siguiente manera: *Cuando se trate de productor del sector primario en el cual participen productores del mercado local, siempre se entregarán anticipos que no podrán ser menores del 20 por ciento del monto total del contrato.*

En el artículo 54 se adiciona el último párrafo para quedar de la siguiente forma: *Cuando se trate del supuesto previsto en la fracción VIII del presente artículo, la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contratante, están obligadas a comprar al mercado local un mínimo del 30 por ciento de este sector primario.*

Artículo 55, se adiciona el tercer párrafo y que señala lo siguiente: *Cuando la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contratante decidan comprar bienes del sector primario, tendrán la obligación de privilegiar la compra al mercado local, estando obligados a comprar al mercado un mínimo del 30 por ciento de las adquisiciones totales a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos 3 proveedores o por adjudicación directa.*

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 141-Bis, una fracción X al artículo 224 y un artículo 241-Bis al Código

Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Antonio Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros.

Antes de iniciar la lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que tengo a bien hoy presentar, solicito se inserte la misma a la letra en el Diario de los Debates.

En antaño en México el ejercicio de los derechos fundamentales como la libertad de expresión a manifestarse y de asociación daban como resultado una respuesta represiva por parte del gobierno que se traducía en persecuciones, secuestros, torturas y asesinatos.

Actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 establece el derecho a la libre manifestación de las ideas y en su artículo 9 el derecho de asociación, lo que ha permitido que cualquier ciudadano de forma individual o colectiva exprese sin tapujos su sentir sobre cualquier materia. Es importante señalar que la Constitución Política debe establecer restricciones sobre estos derechos con la finalidad de mantener el orden y la paz pública.

La libertad de expresión se restringe cuando ésta atenta contra la moral, los derechos de terceros, provoca algún delito o perturba el orden público. Asimismo, se restringe en la libertad de asociación la participación de extranjeros en las actividades políticas.

En consecuencia, con la regulación internacional de la que México es parte, estos derechos se contemplan en los artículos 13, 19 y 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como sus respectivas restricciones en los artículos 13, 15, 16 y 22 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Por ende, el desarrollo democrático y plural y tolerante del Estado Mexicano no podría concretarse sin el derecho a la libertad de expresión y a la libre asociación.

En la Ciudad de México el respeto a la salvaguarda de los derechos fundamentales se ha convertido en un eje transversal para las actividades gubernamentales.

Es de decretarse que el Distrito Federal por ser la Capital del país y sede de los Poderes de la Unión es la entidad donde más manifestaciones, marchas, plantones y congregaciones se realizan.

Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, durante los primeros meses del 2013 se registraron casi 3 mil protestas en plazas y vialidades de la ciudad y para el año de 2012 se registraron más de 7 mil 300. Cabe señalar que cerca del 70 por ciento de estas manifestaciones son relacionadas con temas de carácter federal.

Desafortunadamente las protestas que se han realizado en la Ciudad de México principalmente desde diciembre del 2012 han suscitado hechos de violencia entre manifestantes y autoridades. Es lamentable ver por un lado a jóvenes vejados, golpeados y detenidos arbitrariamente y por otro a policías incendiados, vapuleados, apedreados.

Igual de lastimoso para la sociedad son los daños hacia los monumentos y edificios históricos, hacia los comercios, así como los saqueos que realizan en ellos.

Las policías deben aplicar a cabalidad los protocolos de actuación, centrarse en vigilar la integridad de las personas y los edificios públicos, mostrar actitud firme, tolerante y disciplinada, además de buscar el diálogo antes que el uso de la fuerza pública.

Los movimientos sociales lamentablemente se encuentran al acecho de grupos que se infiltran, que tienen como propósito fundamental desvirtuar la esencia de la manifestación libre y pacífica. Por muy radicales que sean estos grupos que se manifiesten se debe garantizar la paz pública, el orden, así como el respeto a terceros, hacia los monumentos y hacia cualquier establecimiento.

En este sentido la presente iniciativa prevé mejorar el marco jurídico penal del Distrito Federal con el afán de inhibir y castigar la conducta violenta hacia las autoridades por parte de los grupos que desvirtúan las genuinas movilizaciones y pretenden desestabilizar la gobernabilidad en la Ciudad de México.

De igual manera hemos visto a través del tiempo que dichas conductas son realizadas también durante o posterior a la celebración de eventos deportivos y de esparcimiento, tal es el caso como en los partidos de fútbol, por señalar solamente algún ejemplo, y en algunas ocasiones en conciertos de música, por lo que la propuesta respecto de la modificación de los tipos penales que aquí se hace también incluye este supuesto, de tal manera que el robo, las lesiones, el homicidio, el daño en propiedad ajena sean objeto del mismo trato cuando su comisión resulte de los supuestos que se proponen.

Es menester precisar que por ningún motivo se criminalizan las movilizaciones sociales, pero tampoco, que quede muy claro, se permitirán excesos que atenten contra la libertad de las personas, lesionen u ocasionen daños en propiedad privada.

Hoy hago un llamado a todos los grupos parlamentarios y a las autoridades del gobierno para que nos unamos en corresponsabilidad con la ciudadanía para no permitir que nadie, aún esgrimiendo un derecho legítimo, cometa abusos ni vandalismo ni violencia hacia las corporaciones policiales, contra los ciudadanos ni contra su patrimonio. Todo proceso de corrección, adaptación, optimización y perfeccionamiento del marco jurídico se hace con la única finalidad de garantizar la protección a los derechos humanos, el acceso a la procuración de justicia, el respeto a las libertades y las instituciones para propiciar el bienestar, prosperidad, manteniendo orden y convivencia social, así como a salvaguardar los bienes y las propiedades públicas y privadas de todos los capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración para esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 141 bis, una fracción X al artículo 224 y un artículo 241 bis del Código Penal para el Distrito Federal, en el cual se establece que quien cometa, bajo el amparo de marchas, concentraciones, manifestaciones,

conmemoraciones, mítines o cualquier evento público de esparcimiento o deportivo, será agravada dicha conducta.

En consecuencia, señora Presidenta, dejo en sus manos la presente iniciativa para que sea insertada en el Diario de los Debates.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Esta iniciativa está relacionada con el avance democrático en nuestra Ciudad, queremos seguir poniendo el énfasis en el empoderamiento de la ciudadanía, es una reforma sencilla al artículo 66 de la Ley de Participación Ciudadana. Esto tiene como propósito el garantizar el que se evite la concentración de funciones, estamos hablando de aquellos vecinos que tienen una representación ciudadana, efectivamente no estén colaborando en algún gobierno en ejercicio de la función pública.

Esta iniciativa plantea el que aquél que se incorpore o tenga un nombramiento en la función pública necesariamente se separe con al menos 30 días de anticipación a la representación vecinal que se encuentra ostentando. Es garantizar efectivamente el empoderamiento vecinal ciudadano y además estaríamos planteando que la Contraloría Ciudadana tuviese como atribución el estar revisando periódicamente y de manera permanente alguna eventual

presencia de representantes ciudadanos en la administración pública de la Ciudad de México.

Esa es a grandes rasgos esta iniciativa que parece importante porque satisface una necesidad. Hoy por hoy la Ley de Participación Ciudadana plantea las hipótesis por las cuales se tiene que separar al funcionario para registrarse y aspirar a estar en alguna fórmula compitiendo para estar en el comité ciudadano, pero no a la inversa. Había ese vacío legal que venimos a satisfacer para garantizar lo que se entiende es incompatible, es decir estar ciudadanamente representando su colonia y estar a la vez en gobierno, son naturalezas distintas, son incompatibles y lo que pretende esta legislación es precisamente garantizar que no haya la concentración de esa función.

Es muy importante para nuestra Ciudad porque lo hemos dicho, si queremos una reforma política precisamente atraviesa por la democratización de nuestras demarcaciones, hoy por hoy no tenemos una definición, una figura colectiva, no tenemos un cabildo, por lo tanto estamos convencidos de que a través del empoderamiento de nuestros vecinos, de los ciudadanos vamos a encontrar un modelo equiparable a los pesos y contrapesos necesarios de la nueva cultura y de todo gobierno democrático.

Esta iniciativa tiene esa intención, espero sea aprobada en la Comisión que preside nuestra diputada y además pudiese ser aprobada por el Pleno.

Es muy importante el avance democrático, la Ciudad de México es la referencia del avance de la democracia y precisamente es comprensible la ciudadanización de la política y por ende la politización de la ciudadanía, tenemos ciudadanos vecinos altamente politizados que no es un misterio que pudiesen participar en gobiernos, por lo cual tenemos que garantizar las diferencias, es decir si va a aceptar un nombramiento en la función pública necesaria e indefectiblemente tendrá que separarse del comité vecinal y para ello va a establecer una periodicidad de 30 días.

En esto consiste esta reforma, es modesta, pero de un alcance significativo y darle a los órganos de control ciudadano, en este caso la contraloría ciudadana, la atribución para ser la garante, la observadora permanente y

periódica de que esta situación no se actualice en las administraciones de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputada Presidenta. Agradezco el espacio.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona el Artículo 296 de Código Fiscal del Distrito Federal para incorporar incentivos fiscales a la utilización de materiales sustentables en las edificaciones del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSE FERNANDO MERCADO GUAIDA.- Con su venia diputada Presidenta.

La adaptación al cambio climático es un elemento vital para conseguir el desarrollo sustentable de la Ciudad de México. De esta manera se podrá garantizar el suministro de servicios públicos y la provisión de un medio ambiente de calidad para todos los habitantes del Distrito Federal. Para lograrlo es necesario, entre otras muchas acciones, crear incentivos fiscales adecuados para fomentar la utilización de materiales de construcción sustentables en las edificaciones de la Capital de la República.

A nivel federal se han puesto en marcha diversas estrategias para abonar a la lucha contra el cambio climático y la vida sustentable del país. En este año se puso el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en donde se establecen los objetivos de las políticas públicas y las acciones específicas para alcanzarlos. Este documento señala que durante la última década los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado, por lo que es necesario que se siga fomentando la innovación y el mercado de eco tecnologías tanto en el campo de la energía como en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

De igual manera este año se presentó la estrategia nacional de cambio climático como un instrumento que guían las acciones como nación para combatir el cambio climático en los próximos 40 años. Esta estrategia establece que se debe diseñar una política nacional de instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado para incentivar las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Siguiendo esa directriz, la lucha contra el cambio climático y el desarrollo de construcciones sustentables, el 4 de septiembre de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana de Edificación Sustentable titulada *Edificación Sustentable, Criterios y Requerimientos Ambientales Mínimos*. Esa Normatividad establece criterios y requerimientos ambientales mínimos para la edificación que contribuya al bienestar de los ocupantes, a la mitigación de los impactos ambientales y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

La Ciudad de México ha sido pionera en el tema de sustentabilidad y desarrollo de política de mitigación al cambio climático, se han creado leyes y programas que han puesto los lineamientos legales para impulsar a la Capital del País hacia el desarrollo sustentable.

En el año 2008 se implementó el Programa de Acción Climática en la Ciudad de México 2008-2012, teniendo como objetivo general integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático y proveer al bienestar de la población mediante la reducción de emisiones y la captura de gases de efecto invernadero, y entre sus objetivos específicos se encuentra el de promover innovación de tecnología relacionada con el combate al cambio climático.

En sentido similar, a partir del año 2008 se puso en marcha el Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables. Este Programa es una certificación voluntaria para los dueños o promoventes de edificaciones ya existentes o por construirse, destinados uso habitacional y oficinas. Esta certificación ha permitido que se otorguen los incentivos económicos establecidos en el Código Fiscal a los constructores de edificaciones nuevas y en operación que

consideren en su diseño y desarrollo los criterios de sustentabilidad siguientes, energía, agua, calidad de vida y responsabilidad social, impactos ambientales otros impactos y residuos sólidos.

En el año 2011 se publicó la Ley de Mitigación y Adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable para el Distrito Federal, que en su Artículo 22 se refiere a las construcciones sustentables y señala lo siguiente, *en los centros urbanos se debe fomentar la construcción de obras públicas con enfoque sustentable, fomento a las edificaciones sustentables que incluyan sistemas de eficiencia energética, captación de agua pluvial, reuso y descarga de aguas residuales, reducción de emisiones contaminantes al airea y manejo de residuos sólidos sustentables.*

Fomentar a las edificaciones para que se certifiquen dentro del Programa de Edificación de Edificios Sustentables; promover que las nuevas construcciones o edificaciones deberán implementar sistemas de captación, tratamiento y aprovechamiento de agua pluvial para las áreas de sanitario, reuso, tratamiento de aguas grises para el riego de áreas verdes.

Las nuevas construcciones o edificaciones deberán contar con redes separadas de agua potable, de agua residual tratada y cosecha de agua pluvial, debiéndose utilizar esta última en todos los usos que no requieran de agua potable.

Para fomentar el uso de materiales de construcción sustentables, es necesario que se generen los estímulos fiscales suficientes para su aplicación. De esta manera el artículo 2° de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala que es un principio general de esta ley, fomentar el desarrollo de la industria sustentable a través de la prohibición de beneficios fiscales para su instalación y operación y medidas administrativas que faciliten su establecimiento.

En México 7 de cada 10 habitantes viven en una ciudad, las proyecciones demográficas para los siguientes 25 años indican que continuará un crecimiento sostenido en las zonas urbanas y con ello el riesgo de mayores problemas de acceso y abastecimiento de agua, los altos índices de contaminación ambiental y mayores presiones a los recursos naturales

endémicos de cada región, situación que ya afecta a 38 urbes del país, entre ellas por supuesto, la Ciudad de México.

De hecho en el estudio el gran reto del agua de la Ciudad de México, elaborado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el año 2012 se pronostica que el abasto de agua para el Distrito Federal podrá alcanzar una situación crítica para que el año 2033 debido a la sobreexplotación del acuífero que provee el vital líquido a los ciudadanos de la capital.

En la actualidad los edificios están contruidos con materiales que en poco o nada respetan el medio ambiente y que incluso pueden resultar perjudiciales para la salud de sus habitantes. Estos elementos nocivos son tan comunes como el cemento, metales pesados como el cromo o el zinc en las pinturas y los barnices, derivados del petróleo que emanan elementos volátiles y tóxicos. Este tipo de materiales requieren de un alto consumo de combustibles fósiles para su producción, que además de ser cada vez más escasos y costosos, aumenta la contaminación, porque en su combustión emiten grandes volúmenes de gases nocivos.

Una alternativa a los materiales convencionales de construcción son los materiales de construcción sustentables. De acuerdo con el departamento de arquitectura de la Universidad Iberoamericana estos materiales son aquellos que durante su proceso de extracción, manufactura, operación y disposición, tengan un impacto ambiental bajo o prácticamente inexistente.

Otra de sus características es que en la elaboración y distribución sean económicamente viables y que durante toda su vida útil no hayan comprometido la calidad de vida de los seres vivos que hayan estado de alguna manera relacionados con ellos.

El fomento de edificaciones sustentables debe de tratarse de un proceso completo que abarque desde la correcta selección de terreno donde se desea construir, hasta la proyección de la estructura y utilización de materiales sustentables.

Por su parte, el gobierno debe de crear incentivos fiscales para promover la aplicación de componentes sustentables en el proceso de construcción.

Un ejemplo de esfuerzo gubernamental en beneficio del medio ambiente se da en el municipio de Zapopan, Jalisco, que en su Ley de Ingresos del 2013 estableció una condonación del ciento por ciento del Impuesto Predial a los desarrolladores inmobiliarios que cuente con la certificación del Liderazgo de Diseño Energético y Ambiental, LEED, por sus siglas en inglés.

Misma que ha sido desarrollada bajo los lineamientos del US Green Building Council y que es un sistema reconocido a nivel internacional por verificar que un edificio fue construido tomando en cuenta estrategias encaminadas a mejorar su desempeño ambiental y entre sus criterios de evaluación se considera los materiales y recursos utilizados durante la construcción.

En materia fiscal, el Gobierno del Distrito Federal concede incentivos para la utilización de distintos tipos de ecotecnologías en las construcciones dentro del Código Fiscal del Distrito Federal. Sin embargo, los incentivos fiscales referentes a las ecotecnologías no incluyen la utilización de materiales de construcción sustentables en el desarrollo de edificaciones, limitando el alcance de las normas y programas de edificaciones sustentables que se han impulsado a nivel federal y que la Ciudad de México ha adoptado de manera decidida como eje fundamental de sus políticas públicas en materia de adaptación y mitigación, el cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa:

Primero.- Reformar el artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal para que dar como sigue:

Artículo 296.- Asimismo las personas físicas o morales que acrediten ser propietarias de edificios, respecto a las cuales demuestren la aplicación de sistemas sustentables o la utilización de materiales de construcción sustentables, ante la Secretaría de Medio Ambiente, gozarán de la reducción del 10 por ciento del impuesto predial correspondiente a dicho inmueble, previa obtención de la constancia emitida por la Secretaría antes mencionada.

Segundo.- Se reforma el artículo 296-Bis del Código Fiscal del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 296-Bis.- Las personas físicas que acrediten ser propietarias de inmuebles destinados a uso habitacional que se encuentran en cualquiera de los siguientes supuestos, tendrán derecho a la reducción del Impuesto Predial que se especifique en cada caso, de 25 por ciento a los inmuebles que para su edificación hayan utilizado al menos una tercera parte de materiales de construcción sustentable, de ciento por ciento a los inmuebles sustentables construidos bajo los lineamientos del US Green Building Council y deberán contar con una evaluación de edificios verdes LEED, considerando los aspectos de selección del lugar de edificación, ahorro de agua potable, ahorro de energía, selección de materiales de acuerdo a los criterios medioambientales y calidad ambiental al interior del edificio.

Para la obtención de las reducciones a que se refiere este artículo, los contribuyentes deberán presentar la respectiva constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente con la que acrediten que su inmueble cuenta con la Constancia de Preservación Ambiental señalada en los incisos 1), 2), 3) y 4) del presente artículo.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 23, 26, 30, 31, 35, 36, 41, 46, 49 y 51 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que promueva la incorporación de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades al gabinete económico local, se concede el uso de la tribuna a la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Buenas tardes. Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros:

Ruego a la Presidencia sea inscrito en el Diario de los Debates el texto íntegro de este punto de acuerdo.

Nuestra ciudad es el destino turístico más importante del país, nos visitan cerca de 12 millones de visitantes anualmente.

Aquí hay más de 100 teatros, 649 establecimientos de hospedaje con más de 50 mil habitaciones, 1 mil 600 establecimientos de alimentos, más de 100 museos y una decena de zonas arqueológicas.

La Ciudad de México cuenta también con distintos imprescindibles tales como los Canales de Xochimilco, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad, o Mixquic en Tláhuac, que en las pasadas festividades del Día de Muertos atrajo a miles de turistas nacionales y extranjeros; o el Parque Ecológico de San Nicolás Totolapan en la delegación Magdalena Contreras, que posee una enorme importancia en la conservación del hábitat de las especies como el *venado de cola blanca* o el *teporingo*; el Parque Cultural y Recreativo del Desierto de los Leones, que es una reserva natural más importante de la ciudad. Todo ello forma parte del turismo alternativo.

La delegación de Milpa Alta por ejemplo tiene tradiciones y festividades de talla internacional como la Feria Nacional del Mole que se celebra desde el 77 y San Pedro Atocpan o el Festival de Globos de Cantoya en San Agustín Atenco.

Asimismo, los humedales de Tláhuac son una reserva donde emigran aves provenientes de Estados Unidos y habitan varias especies como la *tuza*, el *zorrillo*, la *ardilla* y el *murciélago*.

El ecoturismo es entendido como el turismo alternativo basado en que las motivaciones principales de los turistas sean la observación, el conocimiento, interacción y apreciación de la naturaleza y de las manifestaciones culturales y tradicionales de los habitantes históricos de la zonas rurales, lo que implica tomar conciencia respecto al aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales y las formas de producir el menor impacto negativo sobre el ambiente y el entorno sociocultural.

El turismo rural es la categoría de turismo alternativo en la cual el turista participa en las actividades propias de las comunidades rurales, ejidos y pueblos indígenas con fines culturales, educativos, recreativos, que le permiten conocer los valores culturales.

Nuestra ciudad cuenta con importantes reservas ecológicas, tradiciones ancestrales reconocidas internacionalmente por su belleza y misticismo. Sin embargo debemos reconocer que en materia de turismo alternativo hay mucho trabajo pendiente y el potencial es enorme, ya que esta actividad económica puede convivir y detonar el desarrollo de las zonas rurales del Distrito Federal.

El sector rural aún requiere de insumos, mecanismos y de una eficiente coordinación interinstitucional para el verdadero desarrollo sustentable y para mejorar la calidad de vida de las miles de familias que habitan y se desarrollan en demarcaciones rurales.

Según el artículo 10º del Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que la administración pública para su mejor funcionamiento se integrará por gabinetes permanentes, cada uno de ellos está integrado por diferentes dependencias a la cual compete el desarrollo y seguimiento de la política pública en la materia.

El artículo 12 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal plantea que los gabinetes tienen por objeto la planeación, programación, organización, coordinación, control y evaluación del funcionamiento de la administración pública centralizada, desconcentrada y paraestatal.

En este sentido, el pasado mes de junio el Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Ángel Mancera, instaló el Gabinete de Desarrollo Rural como parte de los gabinetes permanentes de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el que participa la Secretaría de Gobierno, de Desarrollo Rural, la del Medio Ambiente, la de Desarrollo Económico, la de Tecnología y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

Que el Distrito Federal cuente con un Gabinete en Desarrollo Rural es un gran logro y es muestra del trabajo coordinado y la voluntad política, sin embargo es necesario y urgente incorporar a la Secretaría de Turismo local al Gabinete de

Desarrollo Rural del Distrito Federal, en virtud de que sus atribuciones coinciden con el objetivo de éste.

Estas facultades implementadas en la correlación con las atribuciones y obligaciones de las otras secretarías integrantes del Gabinete de Desarrollo Rural podrán de manera interinstitucional fomentar un verdadero impacto en el desarrollo e incremento de la calidad de vida de las y los capitalinos que habitan en las delegaciones rurales del Distrito Federal.

No es de manera asistencialista ni a través de prebendas efímeras a la población como se garantiza el desarrollo de las comunidades rurales, sino a través de mecanismos y políticas públicas transversales e integrales que garanticen el desarrollo social, económico y sustentable de la población campesina en nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta de manera respetuosa al doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que promueva la integración de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal al Gabinete de Desarrollo Rural a fin de cumplir y armonizar con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de garantizar condiciones verdaderas para el desarrollo integral del sector rural del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Cuauhtémoc Velasco: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Con el propósito de felicitar a la diputada Antuna por la presentación de este punto de acuerdo.

En la comparecencia del Secretario Hegel Cortés se puso en evidencia todas las potencialidades turísticas que tiene el medio rural en el Distrito Federal. Así

es que es una feliz iniciativa y por su conducto quisiera preguntarle a la diputada si me permite suscribir también su punto de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, diputado. Por supuesto es un honor. Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Carmen Antuna Cruz se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a que dé solución al conflicto que prevalece

en la unidad habitacional Centro Urbano Presidente Alemán (CUPA) y rinda un informe detallado tanto de consumos de electricidad, así como de los pagos efectuados por los vecinos, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Le solicito, antes de iniciar con la lectura del presente punto de acuerdo, que se inscriba de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

El Centro Urbano *Presidente Alemán*, conocido por todos los juarenses como CUPA, era propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el ISSSTE desde su creación en los años 40 hasta la década de los 90 cuando vendió los departamentos a sus inquilinos. La unidad habitacional se encuentra ubicada en avenida Coyoacán número 1435 en la colonia Del Valle dentro de la delegación Benito Juárez, está integrada por 11 condominios que hacen un total de mil 80 departamentos y 145 locales comerciales. Los vecinos de la unidad habitacional han realizado pagos a la Comisión Federal de Electricidad para cubrir el adeudo de 2 millones 627 mil 369 pesos por el concepto de áreas comunes; sin embargo, la Compañía Federal de Electricidad les notificó que tienen que continuar con los pagos hasta diciembre de 2014.

En el periodo comprendido del 5 de julio al 6 de septiembre de 2011 la Compañía Federal de Electricidad únicamente entregó recibos con el cobro del consumo de cada uno de los departamentos. Después del periodo del 6 de septiembre al 7 de noviembre de 2011 el recibo incluye el cobro del consumo normal y un cobro adicional por concepto de áreas comunes por 73.94 pesos. En el periodo del 7 de noviembre al 6 de enero de 2012 el recibo incluye el cobro de consumo normal por departamento más dos cobros adicionales por consumo de la luz de áreas comunes, uno por 80.42 pesos y otro por 284.04 pesos y de esta manera sigan llegando hasta la fecha los recibos con dos cobros adicionales por áreas comunes.

El 16 de enero de 2012, dos integrantes del comité ciudadano presentaron un escrito ante el Director General de la Compañía Federal de Electricidad para que aclarara cuál fue el fundamento y procedimiento que se aplicó para efectuar dicho cobro, cómo se calculó, quién autorizó el cobro, qué tarifas se aplicaron y qué áreas se consideraron para realizar dichos cobros. Pasaron 3 meses y al no tener respuesta los vecinos acudieron a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien intervino y canalizó la petición y queja a la PROFECO.

En las reuniones que se llevaron a cabo ante la PROFECO no se aclararon preguntas y solo se autorizó la revisión del edificio A para determinar cómo se había realizado el cobro. La revisión se llevó a cabo y a la fecha no se aclararon dudas, existe una administradora de áreas comunes cuya existencia es de facto dado que no tiene responsabilidad ante terceros y la Compañía Federal de Electricidad argumenta que el consentimiento para cobrar lo otorgó la administradora de áreas comunes, que niega el hecho.

Por esta razón, diputadas y diputados, compañeros de esta Asamblea Legislativa y en virtud de que en el Centro Urbano *Presidente Alemán* existe más de un 70% de población adulta mayor, todos mis vecinos más del 70% son adultos mayores, por todo lo anterior pongo a su consideración el presente punto de acuerdo:

Primero.- Exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a que dé solución al conflicto que prevalece en la unidad habitacional Centro Urbano *Presidente Alemán* y rindan un informe detallado tanto del consumo de electricidad, así como de los pagos efectuados por los vecinos y los supuestos adeudos.

Segundo.- Se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a que cubran los adeudos generados en materia de energía a la unidad habitacional Centro Urbano *Presidente Alemán*.

Muchas gracias a todas, a todos. Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en

votación económica si la propuesta presentada por la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura, considere aprobar recursos adicionales por un monto de un 1.485 millones de pesos al presupuesto proyectado al Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio fiscal 2014, contribuyendo de esta manera con el fortalecimiento gradual de la educación en este país, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZUÑIGA.- Con su venia señora Presidenta.

Buenas tardes diputadas, diputados:

Por economía procesal y en virtud de que procederé a dar lectura a los extractos de la presente proposición con punto de acuerdo, solicito se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates.

El presupuesto del Instituto Politécnico Nacional llegó hasta los 12 millones 752 en el ejercicio fiscal 2013, con el cual se atiende una matrícula de 166 mil 738 estudiantes en la modalidad escolarizada; 4 mil 565 estudiantes en la modalidad no escolarizada; 200 mil 590 usuarios de la educación continua y 67 mil 990 en servicios de enseñanza de lenguas extranjeras.

El 18 de septiembre del 2012 la Directora General del Instituto Politécnico Nacional señaló que el aumento del 8 por ciento en el presupuesto es el mínimo necesario para sacar adelante todas las actividades y consolidar los proyectos.

Actualmente el IPN cuenta con 18 centros de estudio a nivel medio superior, 26 escuelas de nivel superior, 20 centros de investigación científica y tecnológica, 15 centros de educación continua y a distancia, 2 unidades de apoyo a la innovación educativa, 2 unidades de apoyo al fomento y desarrollo empresarial y 3 unidades de apoyo educativo.

El Instituto ofrece 95 programas académicos para el nivel medio superior, 86 a nivel superior y 142 de postgrado. En este modo contribuye de manera significativa a la atención y a la creciente demanda de enseñanza del nivel medio superior y superior de postgrado.

En el techo presupuestal del Instituto Politécnico Nacional se tiene proyectado un presupuesto de egresos de la Federación que actualmente se discute en la Cámara de Diputados, asciende a poco más de 13 millones de pesos, monto que no es suficiente y se considera que el mismo se deduce consumo de agua, luz, teléfono y servicios en general, equivalente al 1.792 millones de pesos, la cantidad restante es cerca de 11 millones para operar todas sus escuelas y planteles.

El hecho de que cumpla 75 años de haberse fundado es muy alentador porque se abre una nueva etapa de la vida académica del Instituto Politécnico Nacional, por lo que resulta paradójico encontrarse con una limitación de carácter presupuestal.

En la situación actual, se impone la necesidad de dar seguimiento al Presupuesto Fiscal 2014 para el Instituto Politécnico. De acuerdo con las necesidades presupuestales hechas públicas por el propio Instituto, el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación que se discute en la Cámara de Diputados, contempla una asignación de 13 mil millones 522 millones de pesos, en tanto que el monto solicitado por el Instituto Politécnico Nacional asciende a 15 mil millones de pesos, por lo que se requiere aprobar recursos adicionales por 1 mil 485 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable Asamblea del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo por urgente y obvia resolución:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que considere aprobar recursos adicionales por un monto de 1 mil 485 millones de pesos al presupuesto proyectado al Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio fiscal 2014, contribuyendo de esta manera con el fortalecimiento gradual de la educación en el país.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas, Edgar Abraham Amador Zamora, a la Secretaría de Educación, Amada Robles Villaseñor y a la Directora del Instituto de Educación Media Superior, licenciada Freyja Doridé Puebla López, todos del Gobierno del Distrito Federal, para que destine en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, 500 millones de pesos para la construcción de los planteles Venustiano Carranza, Iztapalapa IV, asimismo para la conclusión de las obras de los planteles Iztapalapa III y Vasco de Quiroga, así como el equipamiento y mantenimiento de la infraestructura de los 20 planteles del Instituto Media Superior del Distrito Federal, suscrita por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el presupuesto de egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se etiqueten 300 millones de pesos para áreas verdes en la Delegación Miguel

Hidalgo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con tu venia, diputada Presidenta.

Partiendo de lo que establece el artículo 4º de la Constitución, el cual dispone que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y el Estado garantizará el respeto a este derecho, es que vengo a solicitar recursos ante este Pleno para que el espacio privado denominado Parque Reforma Social pueda cambiar su estatus jurídico y pueda ser de uso, goce y disfrute público.

Los hechos que han marcado la historia de este predio ocurren de la siguiente manera: En 1977 se publica decreto presidencial desincorporando a favor del Departamento del Distrito Federal el predio.

En 1192 particulares logran un juicio de amparo por considerar que el parque era de su propiedad.

En 2002 la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que se debe devolver el parque a su propietaria.

En 2012 los vecinos demandaron penalmente a la dueña por reclamar la propiedad de un terreno ya vendido.

La cuestión aquí, compañeras y compañeros diputados, es que este espacio privado ha sido utilizado desde hace más de 20 años como un espacio de esparcimiento y recreación familiar. Uno de esos pocos espacios verdes o pulmones verdes que nos quedan en esta gran urbe.

Si bien como mencioné anteriormente la Suprema Corte de Justicia ya resolvió que el predio fuera devuelto a su propietario, también es muy cierto que en el Gobierno del Distrito Federal existen los mecanismos jurídico administrativos para adquirir el multicitado predio y dar a los vecinos de la Colonia Reforma Social, ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo, la oportunidad de seguir realizando actividades recreativas que además son benéficas para la salud.

No podemos olvidar que esto también forma parte de las políticas de desarrollo social de la ciudad, el contar con más espacios de esparcimiento y recreación

aleja a niños, jóvenes y adultos de adicciones o conductas sociales negativas. Es una forma de darles más elementos para continuar por un buen camino.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes considerandos:

Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno, sus órganos internos de trabajo, según el caso.

Que ampliar y mantener las áreas verdes de la Ciudad de México, en especial los pocos pulmones con los que actualmente contamos, debe ser una prioridad para el gobierno y para todos los que habitamos en el Distrito Federal, en virtud de ser nuestra principal arma en contra del cambio climático que afecta a todo el planeta.

Que en el predio ubicado en las Calles de Tecamachalco y Sierra Mojada colonia Reforma Social delegación Miguel Hidalgo, se encuentra el Parque Reforma Social, el cual ha sido utilizado por los ciudadanos del Distrito Federal como espacio deportivo y de esparcimiento por más de 20 años. Sin embargo dicho predio pertenece a un particular y actualmente no puede ser utilizado como espacio público. Por tal motivo es necesario contar con los recursos necesarios que permitan la adquisición del mismo.

Sometemos la diputada Gabriela Salido Magos y el de la voz a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

Unico.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el presupuesto de egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se etiqueten 300 millones de pesos a fin de que el parque denominado Reforma Social, ubicado en la colonia del mismo nombre en la delegación Miguel Hidalgo se adquiriera en beneficio de la población.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a revisar la situación del exceso de costo en el servicio por el consumo y verificar la mora que guardan las unidades habitacionales con el pago de servicio de agua y convenir soluciones a fin de no causar un perjuicio al usuario del servicio, y exhortar a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a verificar, junto con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la clasificación de las unidades habitacionales para el cobro del agua, según lo estipulado en el artículo 172 del

Código Fiscal para el Distrito Federal para regularizar el pago de agua en unidades habitacionales y convenir facilidades de pago con los causantes, suscrita por el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal a que implemente un programa integral de bacheo en coordinación con las 16 jefaturas delegacionales, donde se incluyan vías primarias y vías secundarias de acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, asimismo envíen a esta honorable Asamblea Legislativa un informe detallado de las acciones planteadas, el alcance y las fechas en que se realizarán, se concede el uso de la tribuna al diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía procesal solicito que el presente punto de acuerdo se incorpore de manera íntegra al Diario de los Debates de esta sesión y sólo daré lectura a los aspectos más relevantes del mismo.

Compañeras y compañeros diputados:

El Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal reporta que transitan diariamente alrededor de 4.2 millones de vehículos, que da cuenta del gran crecimiento del transporte en la capital tanto en el número y peso, lo que implica el desgaste de la carpeta asfáltica.

Con la temporada de lluvias se intensifica la proliferación de los baches, esto además de afectar la imagen de la ciudad, que ocasiona daños a los vehículos cuando caen en estos.

Tan sólo la Procuraduría Social en su informe 2012 señaló que en ese año se recibieron 762 quejas por baches, mismas que se turnó a la Dirección General

de Servicios Urbanos y a la Dirección de Servicios Urbanos y Obras de las 16 jefaturas delegacionales y por otro lado a 552 ciudadanos que buscaron la indemnización de daños de sus vehículos por caer en un bache.

En lo que va de este año se han llevado a cabo 168 gestiones de la orientación a ciudadanos afectados, el mes en el que se ofrecieron la mayor cantidad de orientaciones fue el mes de junio con 39, correspondiendo a la temporada de lluvias, le siguió enero con 36 procedimientos y febrero con 28, así lo declaró la Procuraduría Social a un diario de circulación nacional, quien contabilizó al menos 1,035 quejas ciudadanas para que investigaran y repararan un bache.

Del total, 144 se realizaron en la delegación Xochimilco, 137 en la delegación Tláhuac, 123 en Iztapalapa, 119 en la delegación Álvaro Obregón y 89 a través de la Dirección General de Servicios Urbanos dependiente de la Secretaría de Obras del Distrito Federal; Milpa Alta fue la demarcación en recibir el menor número de quejas con sólo 3, la siguieron Cuajimalpa con 8, Azcapotzalco y Venustiano Carranza con 13 cada una, Benito Juárez con 14 y Magdalena Contreras con 29.

Dicha instancia también declaró que los pagos por indemnización de daños van desde los 800 pesos hasta los 25 mil pesos, esto ha implicado un gasto tanto para el Gobierno del Distrito Federal como para la ciudadanía desde la orientación al ciudadano para que lleven a cabo el procedimiento de reclamación de los daños causados ante las autoridades hasta la espera de los peritajes correspondientes que justifiquen el pago de la indemnización.

El gasto en la operación de la reparación de daños a vehículos no coincide con la mínima inversión inicial a la carpeta asfáltica, por lo que se requieren condiciones que permitan el mejoramiento de las vialidades, el beneficio no solo para los que tienen la suerte de contar con un vehículo, lo es también para los ciudadanos que a diario utilizan el transporte público para trasladarse a sus lugares de trabajo, el mantenimiento adecuado a la carpeta asfáltica es fundamental para la movilidad de una ciudad tan importante como la nuestra.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo: Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, a que implemente un

programa integral de mantenimiento a la carpeta asfáltica, bacheo, en coordinación con las 16 jefaturas delegacionales donde se incluyan las vías primarias y las vías secundarias, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el artículo 57 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y asimismo envíen a esta honorable Asamblea Legislativa un informe detallado de las acciones planteadas, el alcance y las fechas en que se realizarán estas acciones.

Es tanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rubén Escamilla Salinas se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre los avances en las investigaciones en contra de quienes hayan violado la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal al realizar construcciones sin la previa aprobación del cambio en el uso del suelo, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

El pasado 28 de diciembre de 2012 en el Pleno de esta Asamblea Legislativa se votó y aprobó modificar el uso de suelo a 7 predios donde sin contar con el uso de suelo respectivo iniciaron obras. De estos 8 dictámenes presentados por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana e incluidos en el orden del día 4 de ellos contenían en su articulado transitorio la solicitud para realizar las investigaciones correspondientes y el deslinde de responsabilidades. Los 4 dictámenes en comento son predios ubicados en la calle de Corredores 65 colonia Country Club, González de Cosío número 6 colonia de Valle, Alelí 76 colonia Nueva Santa María y Río Lerma 186 B colonia Cuauhtémoc.

Que en los anteriores se señalaba que se iba a investigar y sancionar a las personas físicas, morales y a los servidores públicos que hubieran participado en la violación de la correspondiente Ley de Desarrollo Urbano.

Que en los casos de los cuatro predios mencionados se daba un plazo de 30 días para que la autoridad hiciera las denuncias correspondientes, las investigaciones y anunciara a esta Legislatura cuáles eran las sanciones que hubieran procedido.

Que a la fecha no tenemos ninguna comunicación oficial ni por parte de la Contraloría o la Procuraduría donde den cuenta de las investigaciones respectivas.

Que evidentemente esta Asamblea no puede mandar un mensaje de total impunidad a aquellos desarrolladores, a aquellas personas físicas y morales

que a sabiendas de que no se cuenta con el uso de suelo simplemente violan la norma porque saben y tienen garantías de total impunidad.

Es por ello que el día de hoy solicitamos se nos remita un informe pormenorizado de las investigaciones correspondientes y las sanciones que en su caso hayan procedido o estén por efectuarse.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 163 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Isabel Priscila Vera Hernández se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén pro la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, con opinión de la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Jefe Delegacional de Iztapalapa, Jesús Salvador Valencia Guzmán, ante la Comisión de Administración Pública par que rinda un informe pormenorizado de las causas del subejercicio que hay en la demarcación, suscrita por el diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a implementar las medidas necesarias para realizar el saneamiento del Río Santiago, en la Delegación Xochimilco, suscrita por la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda apliquen las disposiciones de la Norma de Ordenación 26, relativas a las obras que actualmente se efectúan en el predio ubicado en Rafael Oliva número 2, en escuadra con la calle de Paz Montes de Oca colonia San Mateo en la delegación Coyoacán y proceda a revocar el certificado de zonificación y manifestación de construcción respectiva y posteriormente a la clausura de la obra mencionada, se concede el uso de la palabra a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre de la diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas, Isabel Priscila Vera Hernández y Edgar Borja Rangel, de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional, respectivamente.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados María de los Ángeles Moreno Uriegas, la de la voz, Isabel Priscila Vera Hernández y Edgar Borja Rangel, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos

permitimos poner a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El pueblo de San Mateo ubicado en la delegación Coyoacán, es una zona de gran importancia histórica en el Distrito Federal, misma que en la época prehispánica constituía un centro cívico ceremonial o *Teocalli*, en la cual se veneraban a *Huitzilopochtli*, Dios de la Guerra, representante mayor de todos los dioses del pueblo Mexica. Se trataba de una construcción ideológica de gran valía, pues en ella se llevaban a cabo celebraciones divinas, exclusivamente por el *Hueitlatoani* o *Tlatoani*.

Durante la época colonia, se construyó en dicha zona el primer templo franciscano, cuyo santo patrono fue San Mateo, mismo que fue construido atrás del *Teocalli* ya mencionado, lo cual pone de manifiesto que desde el primer asentamiento construido en la zona, existía respeto por los teocallis por su alto valor religioso.

Lo anterior como breve reseña, nos permite reconocer el gran valor de raigambre, tanto prehispánica como religiosa del poblado en comento. Con el paso del tiempo y debido a las modificaciones que ha sufrido el entorno de este importante pueblo en nuestra ciudad, tanto de índole natural como urbano, se hace necesario enfocar nuestra atención en la realidad que hoy prevalece en dicha zona.

Debido a ello, venimos a exponer una situación alarmante que merece el pronunciamiento enérgico de esta Soberanía en pos del bienestar de los vecinos del pueblo de San Mateo y de la Justa aplicación de la ley en protección del mismo.

Tal es el caso del predio ubicado en la calle de Rafael Oliva número 2, en Escuadra con la calle de Paz Montes de Oca colonia San Mateo, en Coyoacán, inmueble con una superficie de 1 mil 484.55 metros cuadrados, en la cual se desarrolló una zona arbolada con más de 30 especies de fresnos, laureles, ficus, magnolias y al parecer ahuehuetes de gran importancia prehispánica, así como árboles frutales y hortalizas, también se construyó una fuente con varias especies de peces.

Hoy día se está llevando a cabo una construcción en cuyo aviso colocado al exterior se hizo la manifestación de una obra tipo B 7212 como nueva, aparece como propietaria la empresa CIMA Oliva, SA de CV, y como dirección Rafael Oliva número 2 colonia Barrio de San Mateo o Churubusco en la Delegación Coyoacán, pero no se hace ninguna referencia a ninguna licencia de construcción.

Por sus condiciones, al predio aludido corresponde el uso de suelo habitacional con una zonificación H4/20 para construcciones de hasta 2 pisos con 40 por ciento de área permeable o área verde de muy baja densidad poblacional. Sin embargo, se han realizado cambios del uso de suelo urbano proyectándose construir un conjunto multihabitacional de enormes dimensiones, constituido por 13 edificios que según se han informado, será de 7 niveles para 87 departamentos en un área de 7 mil 677.03 metros cuadrados de construcción y sin áreas verdes.

La obra en cuestión está originando un notable impacto urbano, pues el tamaño de la obra altera las capacidades de la infraestructura urbana existente, así como la de los servicios públicos del área.

La empresa constructora se basa en la norma de ordenación número 26, cuestión que carece de sustento, toda vez que la propia norma señala como uno de sus objetivos que se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno, además por tratarse de un predio ubicado con el denominado *tercer territorio*, aplica este incremento de un nivel de construcción exclusivamente para los casos de promoción de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y otros organismos públicos dedicados a la producción de vivienda de interés social y popular.

No obstante, por el tipo de construcción, fachada, acabados de lujo, elevadores, zonas de esparcimiento, maceteros y la designación de áreas verdes, etcétera, se determina para un tipo de población por encima de las características de prestación social y para otro tipo de uso urbano totalmente diferente al estipulado por la Norma de Ordenación en comento.

Tal situación nos lleva a la conclusión de que tanto la autoridad como la empresa constructora están desplegando su conducta en clara contravención al sentido de la Norma 26.

Recientemente tuvimos conocimiento de que con fecha 6 de agosto de 2013 diversos ciudadanos solicitaron juicio de lesividad, para lo cual presentaron copia certificada ante Notario del anuncio en la Web donde la desarrolladora fija un precio de 1.2 millones de pesos por departamento, folleto que promueve los departamentos con un precio de 1.2 millones de pesos certificado ante Notario y contrato firmado de promesa de compraventa entre particular y la desarrolladora. A pesar de todos los elementos entregados sigue sin presentarse dicho juicio y la desarrolladora sigue construyendo.

Por tales acciones gran parte de los habitantes que viven en los límites de este predio han sufrido averías en sus viviendas debido a las actividades constructivas en proceso. Asimismo, la gran mayoría de los habitantes del Barrio de San Mateo han sufrido los altos impactos producidos por la obra en cuestión.

Ejemplo de lo anterior es que durante el mes de febrero del año en curso se presentó una brigada de trabajadores con motosierras y en dos días devastaron la vegetación que había en el predio. La construcción derribó la enorme cantidad de árboles que ahí se alojaban sin que sus responsables fueran sancionados.

Por lo antes expuesto y en virtud de las consideraciones vertidas, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado la presente proposición con punto de acuerdo:

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda aplique las disposiciones de la Norma de Ordenación 26 relativas a la obra que actualmente se efectúa en Rafael Oliva número 2 en escuadra con la calle Paz Montes de Oca Colonia San Mateo en la delegación Coyoacán y proceda a revocar el Certificado de Zonificación y Manifestación de Construcción respectiva y posteriormente a la clausura de la obra mencionada.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Karla Valeria Gómez Blancas se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo relativo a las reformas aprobadas por esta honorable Asamblea para tipificar como delito el maltrato y la crueldad animal, suscrita por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas

de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal para que informe a esta Soberanía las acciones que se tienen contempladas para prevenir riesgos en la delegación Cuajimalpa, suscrita por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se solicita al Jefe de Gobierno instruya a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal se sirva aumentar el presupuesto para el funcionamiento y operación del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual en el Distrito Federal, con la finalidad de dar continuidad y ampliar sus servicios y actividades permanentes, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, y a partir de los lamentables hechos derivados de las obras de restauración de la estatua ecuestre de Carlos IV, revise y modifique la composición y atribuciones del Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacio Públicos de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA.- Gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

El 14 de marzo de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el acuerdo por el cual se crea el Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México. Dicho acuerdo señala que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público se consideran bienes de dominio público del Distrito Federal los monumentos históricos o artísticos, pinturas murales, esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Distrito Federal.

En este sentido la creación de este órgano asesor del Jefe de Gobierno tiene como objeto atender a la conservación, recuperación y acercamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México, del que forman parte los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, así como los paisajes culturales y espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas, jardines, nomenclatura, imagen urbana, las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos o espacios que sin estar formalmente catalogados merezcan tutela en su conservación y consolidación, en general todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

En el decreto de marzo se reconoce que es interés colectivo del cuidado y conservación el paisaje de la Ciudad de México, en el que se incluyen los monumentos históricos o artísticos, pinturas murales, esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del dominio público del Distrito Federal que se exhiben públicamente y que están incorporadas a los espacios de uso común como plazas, calles, avenidas, paseos, jardines, parques públicos, y que es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejercer los actos de posesión, aprovechamiento, administración, utilización, conservación, mantenimiento, control, inspección y vigilancia de los bienes propiedad del Distrito Federal, así como dictar las reglas respectivas.

En tal virtud, se considera necesaria la creación de un Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México como un órgano de coordinación, asesoría, apoyo técnico, opinión y consulta del Jefe de

Gobierno del Distrito Federal en materia de monumentos y obras artísticas en los espacios públicos de la ciudad.

Dentro del acuerdo en cuestión se establece que el Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos de la Ciudad de México se integrará por la o el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien fungirá como Presidente del Comité; la Secretaría de Cultura, quien fungirá como Presidente suplente; la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Educación, la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, la Autoridad del Centro Histórico y 4 representantes de la sociedad civil invitados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que serán personas de reconocido prestigio y conocimiento en la materia.

Dicho lo anterior, cabe señalar que después de los acontecimientos derivados de las fallidas obras de la restauración de la estatua ecuestre de Carlos IV y las constantes declaraciones de los distintos funcionarios que tuvieron alguna responsabilidad respecto a la autorización de los trabajos, es claro que se necesita revisar y mejorar el funcionamiento de dicho órgano con la finalidad de evitar y prevenir que estos lamentables hechos se vuelvan a repetir.

De acuerdo con declaraciones de la Secretaria de Cultura, la maestra Lucía García Noriega y Nieto, aunque se hicieron las recomendaciones y precisiones necesarias en tiempo y forma para prevenir los errores que finalmente tuvieron lugar, se desconoce a ciencia cierta el motivo por el cual no se siguieron los procedimientos tanto técnicos como administrativos.

Es tan cierto, que el día de ayer nos enteramos que la Contraloría haya señalado la responsabilidad de al menos 3 funcionarios de este gobierno. Es por ello que considero fundamental que las opiniones de gente conocedora en la materia como el personal de la Secretaría de Cultura, que incluso tiene dentro de su estructura la coordinación de patrimonio histórico artístico de la Secretaría de Cultura, incluso tiene dentro de su estructura la mayor relevancia al interior de dicho comité, es necesario que el Gobierno del Distrito Federal tenga a bien privilegiar la opinión de voces expertas al interior de dicho órgano y quien mejor que el personal de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Es por este motivo que se propone sea revisada la posibilidad de que la Secretaría de Cultura presida dicho órgano con la finalidad de que puedan ser examinados con mayor detenimiento elementos los puntos a tratar por el comité.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento al Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal y a las dependencias que integran el Comité de Monumentos y Obras Artísticas en espacios públicos de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y a partir de los lamentables hechos derivados de las obras de restauración de la estatua ecuestre de Carlos IV, revisen y propongan la modificación de la composición del mismo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Fernando Mercado Guaida se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la

propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia de la jefa delegacional de Tlalpan ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia de la Gestión, se concede el uso de la Tribuna al diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, Presidenta, con su permiso.

De todos es sabido que al inicio de la administración delegacional en Tlalpan hemos encontrado diversos puntos cuestionables al momento de hacer gobierno en esa delegación. Es evidente que hemos encontrado algunos distintivos del gobierno delegacional en Tlalpan en donde se han dado presuntos actos de corrupción.

Yo creo que es importante que después de todos estos desafortunados eventos que han venido encadenados desde que la jefa delegacional en Tlalpan tomó protesta, creo que es momento de que esta Legislatura, de que nosotros como diputados podamos ejercer adecuadamente una actividad de fiscalización. Lo digo porque desde inicio de la gestión ha sido cuestionable el que alguna agrupación de establecimientos mercantiles, en este caso los denominados antros, dieron a conocer que han sido extorsionados o de que alguna forma se les ha pedido una cooperación para que sigan funcionando.

De hecho eso derivó en que en la actualidad dos funcionarios públicos de la delegación Tlalpan estén actualmente en la cárcel y que exista una averiguación previa y una investigación en contra del ex Director General Jurídico y de Gobierno y eso ha venido empañando la administración delegacional en Tlalpan.

A recientes fechas hemos encontrado que la situación de violencia en esa Delegación también se ha comenzado a disparar, hemos conocido algunos asaltos, robos a cada habitación y sobre todo el lamentable hecho del asesinato de la empresaria Silvia Verónica Lau, la cual fue arteramente asesinada y asaltada en las inmediaciones de la colonia Coapa y parece ser que la administración, sobre todo la Jefa Delegacional pueda tener ahora una mesa de trabajo con la Comisión de Administración Pública Local y la Comisión de Transparencia, es bueno que ella pueda venir a argumentar lo que a su derecho convenga y nos pueda dar de viva voz una explicación sobre la situación que actualmente se vive en esa Delegación.

Yo creo que una mesa de trabajo con la Comisión de Administración Pública, en donde participe también la Comisión de Transparencia, sería muy bueno para que nosotros escuchemos los argumentos que tenga la Delegada y que ella pueda descargar en sí misma y por sus propias palabras lo que en su derecho convenga.

A últimas fechas y el más reciente caso, son dos, también una organización de comerciantes no hace pocos días acaba de denunciar públicamente a la Delegada por una presunta extorsión para que pudieran trabajar en las calles, este grupo de comerciantes que dicen ser extorsionados para trabajar en la vía pública, sería bueno que también nos lo explicara si está sucediendo así o si está sucediendo alguna otra cosa.

El último caso y el más reciente, es el de la proliferación de venta alcohólica fuera de algunos horarios en los que parece que algunas cadenas de tiendas de conveniencia han estado violando la ley y nosotros necesitamos saber si existe alguna omisión por parte de los funcionarios públicos o si hay algún acto de corrupción que esté tapando el que o permitiendo el que estas tiendas de conveniencia puedan estar vendiendo bebida alcohólica fuera de horarios.

Son diarios que han hecho denuncias públicas y que creo que es necesario que el día de hoy se pueda aprobar una mesa de trabajo con la Delegada en la que podamos escuchar sus argumentos.

Es por eso que someto ante Soberanía el que se pueda el día de hoy tener la sensibilidad para que podamos escuchar de viva voz los argumentos de la

Delegada en una mesa de trabajo en Comisiones Unidas y además pediríamos que se haga un operativo por parte de la Delegada para hacer cumplir la ley y estos establecimientos mercantiles dejen de vender bebidas alcohólicas fuera de horario, además de pedir que se lleve el ejercicio de ley, el ejercicio de facultades por parte de la Delegación para que se pueda acceder a la clausura o la sanción en su caso económica de estas tiendas de conveniencia que han violado la ley si es que así se determina.

Por último, solicitar a la Secretaría de Gobierno pueda llevar a cabo en coordinación con las delegaciones un padrón precisamente de los establecimientos mercantiles que sea fidedigno y en el que podamos nosotros contar con elementos para determinar si hay omisiones o no del cumplimiento a la ley.

Ya por último solicitar a la Contraloría General del DF tome cartas en el asunto y pueda llevar a cabo una investigación para saber si hay servidores públicos involucrados o no en este asunto de caso de negligencia administrativa o de omisión en el cumplimiento de facultades.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Montiel, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Muchas gracias por darme la palabra.

Comentarle al diputado que recibimos una carta de la Delegada de Tlalpan, ella está muy de acuerdo en realizar esta mesa de trabajo, es una carta dirigida al Presidente de la Comisión de Administración Pública, porque ella tiene la misma preocupación respecto a los temas que aquí se han planteado.

En concreto, ella plantea poder platicar sobre establecimientos mercantiles, regulación de uso de suelo, seguridad y ordenamiento del comercio en la vía pública, y se propone como fecha el 22 de noviembre, en horario por confirmar con la Comisión, para realizar esta mesa de trabajo, dejando en claro que la

delegada tiene toda la disposición de venir a la Asamblea a informar esto, que nos parece relevante que haya la disposición de la titular de la demarcación, y por otro lado podamos dentro de las facultades de la Asamblea, estudiar a fondo si hay qué fortalecer o robustecer el marco jurídico para estos temas en especial.

Si me permite adherirme al punto y si en la fecha está de acuerdo para que de una vez pudiéramos dentro del punto de acuerdo la posibilidad de tener la fecha explícita.

EL C. DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.- Claro que sí. Muchas gracias, diputada Ariadna.

La verdad es que es una buena noticia. Celebramos la disposición de la delegada. Creo que es el escenario perfecto para que pueda ella dar a conocer sus argumentos y yo solamente solicitaría que ojalá esta mesa de trabajo se pueda llevar a cabo en Comisiones Unidas, junto con la Comisión de Transparencia y la Comisión de Administración Pública, y enhorabuena, es un buen gesto de la delegada y ojalá podamos escuchar sus argumentos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, informe sobre el número, estado de salud y condiciones generales de menores que se encuentran sujetos a tutela judicial, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

El tema que nos ocupa el día de hoy no sólo es relevante, sino que es muy sensible para la sociedad, por tratarse de la tutela judicial, es decir, del interés superior del niño.

El principio de interés superior del menor debe ser un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible.

Asimismo, deberá ser una garantía de que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que quebranten esos derechos. Esta noción supera dos posiciones extremas, el autoritarismo o abuso del poder que ocurre cuando se toman decisiones referidas a los niños y niñas por un lado y al paternalismo de las autoridades por el otro.

El concepto de interés superior del niño debe observar las siguientes funciones:

Primero.- Ayudar a que las interpretaciones jurídicas reconozcan el carácter integral de los derechos del niño y de la niña.

Segundo.- Obligar a que las políticas públicas den prioridad a los derechos de la niñez.

Tercero.- Permitir que los derechos de la niñez prevalezcan sobre otros intereses, sobre todo si entran en conflicto con aquellos.

Cuarto.- Orientar a que tanto los padres como el Estado en general en sus funciones que le son relativas tengan como objeto la protección y desarrollo de la autonomía del niño en el ejercicio de sus derechos y de sus facultades, que se encuentran limitadas justamente por esta función u objetivo.

Así el interés superior de menores indica que las sociedades y gobiernos deben de realizar el máximo esfuerzo posible para construir condiciones favorables a fin de que estos puedan vivir y desplegar sus potencialidades. Esto lleva implícita la obligación de que independientemente a las coyunturas políticas, sociales y económicas, deben asignarse todos los recursos posibles para garantizar su desarrollo.

El Periódico Universal publicó el día de 22 de octubre del presente año lo siguiente: *El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar, explicó que la tutela judicial es para que un Juez Familiar esté atento a su desarrollo y en caso de ser necesario denunciar ante el Ministerio Público a los padres.*

Es para él que el Juez pueda proteger al menor de 12 años, que pueda enseñarle el camino de la reinserción, que el Juez esté muy pendiente para que el tema de ver que vaya a la escuela, de que se castigue a los padres que hayan sido los generadores de esa violencia. Estamos hablando de un Juez Familiar.

Este acogimiento judicial es la tutela judicial que él mismo detalló, dijo respecto a todos los niños que hayan infringido la ley penal hay una laguna en todo el país, los cuales llevan al DIF pero sin un tratamiento adecuado a los niños, es decir, no les estoy acusando sino simplemente era internando, un

internamiento que no tiene ninguna utilidad y aquí de lo que se trata es que el Juez vigile ese internamiento y que vaya a la escuela, ver si hay un problema familiar y si hay responsabilidad por parte de los padres hacer la denuncia correspondiente ante al Ministerio Público.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia, la siguiente proposición:

Unico.- Se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal informe a esta representación sobre el número, estado de salud y condiciones generales de menores que se encuentren sujetos a tutela judicial, a fin de que esta Soberanía pueda constatar que se encuentran en condiciones óptimas para su desarrollo.

Es cuanto, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Olivia Garza de los Santos se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la

propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 12 de noviembre del 2013 a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(16:05 Horas)

